



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de abril de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO; EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO;

- i. El Informe N° 494-CJMA-DM/MDPN-2019 de fecha 02 de abril de 2019 promovido por el Responsable del Depósito Municipal de la Municipalidad.
- ii. En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el día 10 de abril de 2019.

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, de acuerdo al último censo del año 2017 realizado por el INEI, presenta un población con 62, 604 habitantes, divididos en Zonas Urbanas focalizadas y con ocho Asentamientos Humanos, ubicados en la zona norte del Distrito.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, el Depósito Municipal, tiene a su cargo el pool de maquinarias pesado y liviano de la Municipalidad, para realizar diferentes funciones en servicio de la comunidad como es la limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y trabajos administrativos. El trabajo de recojo de residuos sólidos y escombros, se encuentra a cargo de la entidad municipal, contando con el pool de maquinarias, herramientas y personal obrero para su ejecución y de acuerdo al último estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Pueblo Nuevo, realizado en el año 2015, señala que se tiene un promedio de 32 toneladas diarias de recojo de basura domiciliaria y durante el año un total aproximado de 11,768 toneladas. De la misma manera el trabajo de mantenimiento de las áreas verdes, el Distrito de Pueblo Nuevo cuenta con un total 55 parques y jardines, teniendo en promedio 10,950 m² de áreas verdes de atención durante el día, a través de las maquinarias de cisternas, herramientas y personal.

Que, habiéndose realizado un diagnóstico por parte del personal especialista al pool de maquinarias de la Municipalidad, tales como cargadores frontales, volquetes, compactadores y camionetas, se tiene como resultado que presentan en su gran mayoría serias deficiencias, lo que involucra su mantenimiento preventivo y correctivo, además de presentar una antigüedad que sobre pasan los 10 años de vida útil.

Que, de acuerdo al diagnóstico del estado situacional del pool de maquinarias de la municipalidad y con los informes técnicos que señalan que el número de maquinarias resultan escasas e insuficientes, para la atención del Servicio de limpieza pública, recojo de residuos sólidos y escombros, mantenimiento de áreas verdes y trabajo administrativo en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, considerando su tamaño y cantidad de población; resulta una preocupación latente para la gestión municipal tomar las acciones inmediatas que permita mejorar el Servicio de atención a nuestro vecinos, en virtud a las funciones y competencias en materia de salud y salubridad.

Que, a través del Informe N° 494-CJMA-DM/MDPN-2019 de fecha 02 de abril de 2019 promovido por el Responsable del Depósito Municipal de la Municipalidad, se expone el estado situacional del pool de maquinarias de la Municipalidad, que realizan el trabajo de recojo de residuos sólidos, mantenimiento de los parques y jardines y apoyo en el trabajo administrativo.

Que, en la **Sesión de Ordinaria Concejo de fecha 10 de abril de 2019**, en la estación **Orden del Día en el punto N° 2 de la Agenda**, los integrantes del Concejo Municipal, procedieron al debate, en relación a la **Situación de Emergencia el pool de maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con el voto de aprobación por **MAYORÍA**, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, para que los **ACUERDOS** entren en vigencia de forma inmediata; se **APRUEBA** lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO;

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia el POOL DE MAQUINARIAS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de acuerdo al ámbito de sus funciones, el desarrollo del “Proyecto para la adquisición de maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo”, que permitirá mejorar la atención del Servicio de limpieza pública, recojo de residuos sólidos y escombros, mantenimiento de áreas verdes y trabajo administrativo en el Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR Y FACULTAR a la Sra. Alcaldesa BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO, a realizar la contratación a nombre de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, para la adquisición de Maquinarias y vehículos diversos, tanto a título gratuito como a título oneroso, y su posterior inscripción ante los registros públicos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y a la Secretaría General NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Depósito municipal

INFORME. N° 494 -CJMA-DM/MDPN.2019

Para : **SR. ANIBAL LUYO DEL RISCO**
Gerente Municipal - Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha

De : **SR. CORTEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL**
Administrador del Depósito Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo
Chincha.

Asunto : Mejoramiento y equipamiento de parque automotor.

Fecha : **02 de Abril del 2019.**



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que la administración del depósito municipal está a cargo del pool de maquinarias de esta municipalidad distrital, el mismo que se encuentra con diferentes deficiencias entre ellas mecánicas, de antigüedad, otros; estas deficiencias afectan los servicios que ejecuta esta municipalidad hacia la población, como es el caso de limpieza pública, áreas verdes y trabajo administrativos propios de una gestión edil.

Por ello esta administración presenta el proyecto para la repotenciación del pool de maquinarias de la municipalidad distrital de pueblo nuevo, el mismo que se adjunta a la presente.

Adjunto:

- Proyecto de mejoramiento y equipamiento de parque automotor.

Es todo en cuanto a informar, por lo tanto se solicita siga el trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 CHINCHA

 Miguel Angel Cortez Jimenez
 ADMINISTRADOR
 DEPOSITO MUNICIPAL

Cc. Infraestructura y desarrollo humano.

